

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
1	CINTEL	<p>- En el numeral 19.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO" de la invitación pública, se especifica que: "El proponente debe certificar la capacidad financiera con las cifras del Balance General y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2020 y anexar los estados financieros al 31 de diciembre de 2020"</p> <p>- Una de las consideraciones para la Reactivación Económica previstas por el Gobierno Nacional en relación con Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional en los Procesos de Selección, especifica que: "(...) las Entidades Estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera , los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años (...)</p> <p>Si bien, la consideración expuesta aplica para entidades estatales y para procesos publicados a partir del 01 de julio del 2021, en aras de contribuir con la reactivación económica de las empresas del país, atentamente nos permitimos solicitar se acepte , para este proceso, acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años consagrados en el RUP del proponente como lo indica la consideración expuesta.</p>	Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud
2		<p>Anexo 5: Formato del Requerimiento, Ítem 2.2.2 Obligaciones específicas del contratista: "Deberá generar 3 herramientas de medición asociadas al modelo de madurez. Estas herramientas deben ser entregadas en software libre y con rol de administrador a MinTIC"; solicitamos de manera respetuosa aclarar el alcance de esta obligación, en razón a que este requerimiento se relaciona con desarrollo de software.</p>	<p>Dado que el modelo de madurez es un ejercicio de autodiagnóstico que realizan las entidades públicas del orden territorial, se requiere una herramienta tecnológica que facilite el diligenciamiento de cada una de las mediciones propuestas en el modelo: percepción, resultados y capacidades. El requerimiento no se relaciona necesariamente con desarrollo de software. El proponente puede entregar las herramientas de medición cargadas en software disponible en el mercado, siempre y cuando atienda las necesidades del diligenciamiento de las entidades y la administración (como descargue de la información y edición de la herramienta) requerido por parte de MinTIC. Sin embargo el proponente puede proponer un desarrollo de software si así lo decide.</p>

3		<p>Anexo 0: 19.3.1 Formación y experiencia del Equipo de trabajo; En relación al rol: Un (1) Analista de inteligencia de negocios se recomienda precisar la formación profesional, señalando los núcleos básicos del conocimiento establecidos en el SNIES, al igual que se establecen para el resto de perfiles. Lo anterior, teniendo en cuenta que luego de consultar las actualizaciones de la norma, y el sistema de información del Ministerio de Educación Nacional, no aparece registrado el núcleo de inteligencia de negocios (BI), tal como se señala en el documento. Se recomienda revisar el artículo 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones del decreto 1083 de 2015.</p>	<p>El núcleo básico en relación al rol de Analista de inteligencia de negocios corresponde a Ingeniería de sistemas, telemática y afines de acuerdo con la clasificación del SNIES.</p>
4	L'AVENIR SAS	<p>Anexo 0: 19.3.1 Formación y experiencia del Equipo de trabajo; En relación a la experiencia específica de todos los roles, en la cual se solicita dos años de experiencia y con la restricción de no solapamiento en las fechas de las certificaciones; solicitamos cordialmente reconsiderar el tiempo en años o meses y cambiarlo por cantidad de proyectos, (dos (2) proyectos), esto en razón a que los temas de transformación digital, ciudades y territorios inteligentes, son procesos de 4 o 5 meses que se han venido desplegando desde hace un par de años lo que en sumatoria total no genera una experiencia de 24 meses como lo solicita el anexo.</p>	<p>No se acepta la recomendación. La experiencia debe demostrarse en tiempo que se puede sumar entre diferentes proyectos.</p>
5		<p>Anexo 0: Ítem 22, Plazo de Ejecución del contrato; en razón a las actividades y entregables que se derivan del proyecto, recomendamos de manera atenta, ampliar la ejecución del mismo por un mes más, hasta el 30 de noviembre de 2021; sin que esto ocasione un mayor valor al determinado como presupuesto para este proyecto.</p>	<p>No se acepta la recomendación de ampliar la ejecución del proyecto por un mes más (30 de noviembre de 2021). El plazo de ejecución no debe superar el 29 de octubre de 2021.</p>
6		<p>Anexo 0: 20.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN; para los 400 puntos adicionales para la experiencia del proponente, recomendamos ampliar la cantidad de proyectos de experiencia adicional a los temas de Ciudades o territorios inteligentes, Apropiación de la Política de Gobierno Digital/ Gobierno en línea, Transformación Digital para las entidades nacionales o territoriales y Tecnologías emergentes o Cuarta Revolución Industrial; y que estas temáticas sean evaluadas a nivel de cantidad de proyectos.</p>	<p>No se acepta la recomendación . La asignación de puntaje adicional se realizará en virtud de que: 1. Se dará el puntaje adicional en virtud del acompañamiento al desarrollo de ejercicios metodológicos y proyectos directamente relacionados con instrumentos de medición de madurez. 2. Se mantiene que sea en al menos uno (1) y máximo cinco (5) años de experiencia adicional de contratos celebrados, ejecutados y terminados con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2015</p>
7		<p>Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de presentación de las propuestas hasta el 18/06/2021</p>	<p>Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud</p>

8		<p>Para el rol de Analista de inteligencia de negocios, amablemente solicitamos a la Entidad, modificar el perfil de la siguiente manera: Profesional con formación de pregrado en Ingeniería Industrial/Electrónica/ Sistemas o afines con certificación de estudios relacionada con Inteligencia de Negocios (BI)</p>	<p>Esta observación esta alineada con una observación realizada por L'Avenir. En ese sentido se realiza alcance para especificar que el núcleo de conocimientos SNIES del rol de Analista de Inteligencia de Negocios corresponde a Ingeniería de sistemas, telemática y afines de acuerdo con la clasificación del SNIES.</p>
9	Ernst & Young	<p>Respecto a la experiencia del proponente, entendemos que cuando se hace referencia a 'desarrollo de ejercicios metodológicos y proyectos directamente relacionados con instrumentos de medición de madurez', esto incluye: Evaluación de modelos de madurez de procesos o tecnología o cualquier otro tipo de componente organizacional o de política pública. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>La experiencia en el desarrollo de ejercicios metodológicos y proyectos directamente relacionados con instrumentos de medición de madurez incluye la formulación, ejecución y evaluación de modelos de madurez relacionados con tecnología y su impacto en los procesos organizacionales de entidades en entidades públicas, mixtas, organismo multilateral o privado</p>
10		<p>Formato propuesta económica</p> <p>Dentro de los anexos del proceso no fue posible identificar el documento o formato propuesta económica. Por lo anterior, solicitamos el envío de este para realizar el diligenciamiento de la información</p>	<p>La propuesta económica se debe presentar en el Anexo 1.</p>
11		<p>En el numeral 19.3 1 Formación y experiencia del equipo de trabajo, se establece dentro del equipo del proyecto el perfil de "Analista de inteligencia de negocios", así:</p> <p>Formación: Profesional en un programa según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento de inteligencia de negocios (BI).</p> <p>Con el fin de posibilitar la pluralidad de oferentes se solicita respetuosamente a la Entidad que para el perfil de "Analista de inteligencia de negocios " se tenga en cuenta los títulos de Profesional en un programa según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento: Administración y/o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, y/o Ingeniería Eléctrica y Afines, y/o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, y/o Ingeniería Industrial y Afines</p>	<p>Se realiza alcance para especificar que el núcleo de conocimientos SNIES del rol de Analista de Inteligencia de Negocios corresponde a Ingeniería de sistemas, telemática y afines de acuerdo con la clasificación del SNIES.</p>